



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El Contrato - Programa acordado entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Programa de Unificación de Cargos Docentes con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato tiene por finalidad facilitar la unificación de los cargos de los docentes que a la fecha de creación del Programa se desempeñen en dos cargos con dedicación semiexclusiva en la misma unidad académica, convirtiendo los mismos en un cargo con dedicación exclusiva a través del financiamiento de un cargo simple que permitirá cubrir el cargo dejado vacante como consecuencia de la unificación descripta;

Que las Dras. Silvia Liliana Hernández, Alejandra C. Aguzzi y Adriana Arriaga cumplen con las condiciones establecidas en el art. 3° de la Resolución Ministerial n° 1533/10;

Que la Dra. Arriaga reviste un cargo de Profesora Adjunta, semiexclusiva, en la Cátedra de Biología "B" y un cargo de Profesora Asistente, semiexclusiva, en la Cátedra de Histología y Embriología "B", ambos por concurso;

Que por expediente CUDAP n° 5537/2010, esta Facultad elevó a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, la solicitud de conformidad de la Dra. Arriaga, aceptando acceder al Programa de Unificación de Cargos;

Que acordado el Convenio ME n° 677/2011 (art. 3° a), es obligación de la Universidad unificar en un cargo con dedicación exclusiva los cargos con dedicación semiexclusiva desempeñados por un mismo docente en la misma Unidad Académica, que cumplan con las condiciones de la Resolución Ministerial n° 1533/10, y se encuentren en la nómina del anexo del Contrato-Programa;

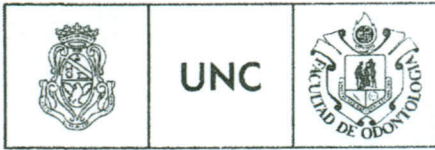
Que por ello, corresponde solicitar la designación de la Dra. Arriaga en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Biología "B";

Que la designación resultante de la aplicación del Programa se realizará a partir del 1 de noviembre del 2011, por cuestiones presupuestarias y académicas, a través de los mecanismos institucionales correspondientes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Designar en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA** -dedicación exclusiva (cod. 109)- a la **Dra. Adriana ARRIAGA** (leg.21164) en la Cátedra de **BIOLOGIA "B"** del Departamento de Biología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, manteniendo la vigencia de su concurso, a partir del uno de noviembre de 2011, en el marco del Convenio n° 677/11 Ministerio de Educación de la Nación.



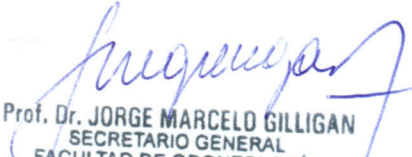
ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente, con fondos del Convenio ME 677/2011.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:350
MR/es

Ampliada por Res. 359/11 HCD